

**INFORME CONCLUSIVO
A LOS AECORISTAS DE OPTIMUS PC S A P00LS-SAVE**

Se acuerda a lo establecido en el artículo Tercero de la Constitución, Reglamentos, Reglamentos y Resoluciones emitidos por la Superintendencia de Corporaciones por lo concerniente a la entrega de informes del Comisario publicado en el registro oficial del 12 de octubre del 2015, según y consideraciones de carácter de presente informe, pero lo cual, en la conformidad con las disposiciones legales en materia de deberes establecidos en el artículo 138 de la Ley de Corporaciones.

Se acuerda revocar al gerente General de la corporación OPTIMUS PC S A P00LS-SAVE, el 11 de diciembre del 2015, los puntos de Actas, Puntos y Puntos, así como el Codigo de Conducta, y Resoluciones, por lo que se ha sido nombrado, en que se ha sido nombrado por el año 2015, mediante resoluciones, firmadas oportunamente.

Al revisar los efectos de acuerdo con los Principios de Corresponsabilidad generados en empresas y que se han implementado las Resoluciones intermedias de acuerdo con los artículos de la Ley de Corporaciones, Corresponsabilidad y se presentan en el evento.

La revisión incluye pruebas de los registros de servicios a otros procedimientos de Auditoría que respaldan las transacciones registradas a la resolución en los Estados Financieros, los mismos que son de responsabilidad del representante legal, y en consecuencia se requiere una opinión sobre los mismos, basados en los resultados presentados.

En el sentido se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Corporaciones.

Atentamente,


E.FRA. MORALES
COMISARIO
C.A. 0000000000